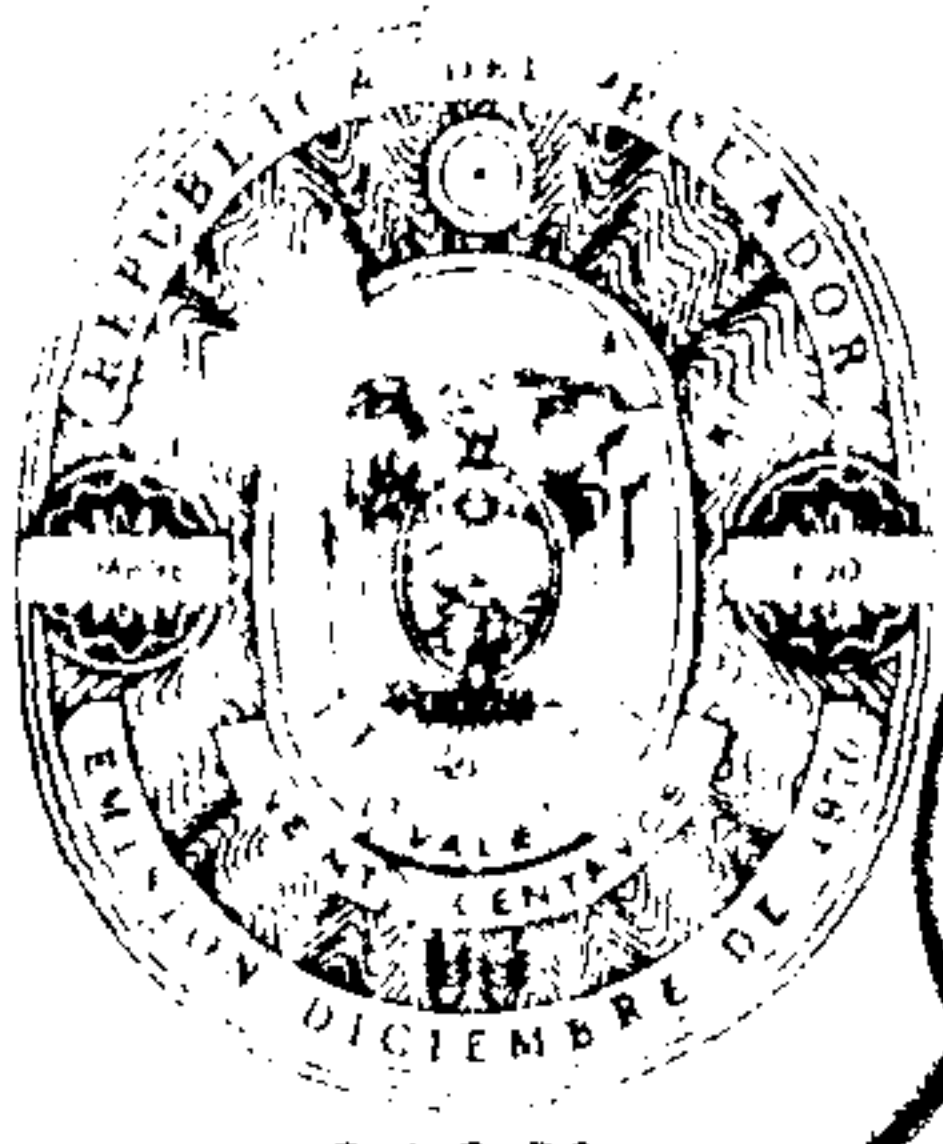




S/ 0.20

SERIE A



Dr.
Jorge Jara Grau
NOTARIO 2o.
Guayaquil - Ecuador



COPY

1

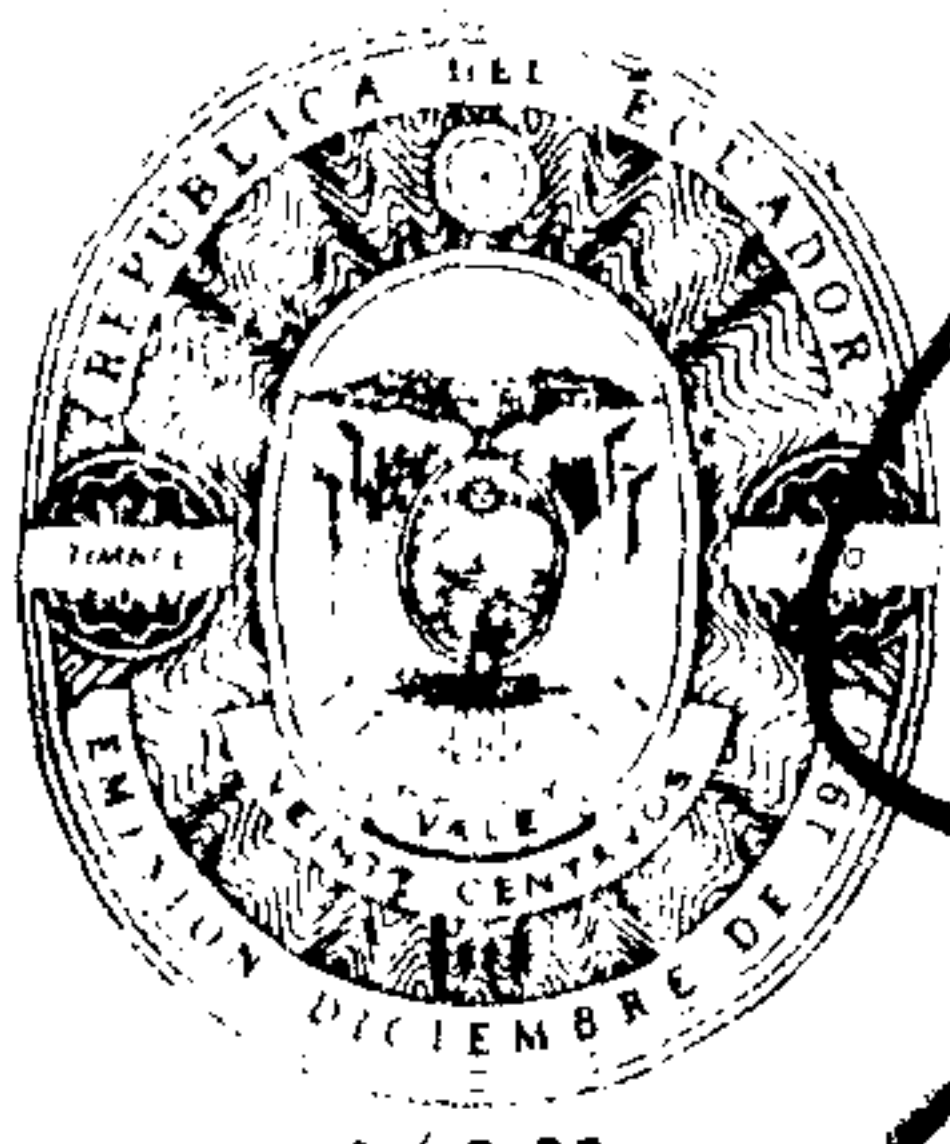
ESCRITURA NUMERO: 437/75. - - - - -

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA " TELEROMAN C. LTDA." - - -

CUANTIA: S/ 47.000,00 - - - - -

En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia
del Guayas , República del Ecuador, hoy día miércoles cua-
tro de junio de mil novecientos setenta y cinco, ante mí doctor
JORGE JARA GRAU , abogado , Notario Segundo de es-
te Cantón , comparece : LA COMPAÑIA DE RESPON-
SABILIDAD LIMITADA " TELEROMAN C. LTDA " re-
presentada por el señor ingeniero LUIS ROMAN GA-
LLARDO, quien declara ser ecuatoriano, casado , ingenie-
ro electrónico y domiciliado en esta ciudad, en su calidad
de Gerente, según nombramiento que acompaña; mayor de
edad, capaz para obligarse y contratar a quien de cono-
cer doy fe, el mismo que me manifiesta su voluntad de
otorgar esta escritura pública de Aumento de Capital y Re-
forma de Estatutos, sobre cuyo objeto y resultados está
bien instruido y a la que procede de una manera libre y es-
pontánea; para que la autorice me presenta la minuta que
dice así: " SEÑOR NOTARIO: En su Registro de
Escritura Públicas, sírvase insertar la siguiente de Aumen-
to de Capital y Reforma de Estatutos de una Compañía
de Responsabilidad Limitada, conforme a las siguientes es-
tipulaciones: PRIMERA : COMPARECIENTE . - A la ce-
lebración de la presente escritura pública comparece
el señor ingeniero LUIS ROMAN GALLARDO , en su
calidad de Gerente de la Compañía de Responsabili -

1 dad Limitada " TELEROMAN C. LTDA ", legitimando
2 su personería jurídica con la copia inscrita de su -
3 nombramiento , y la copia certificada del acta de se-
4 sión de Junta General Extraordinaria de Socios de
5 la misma Compañía, de fecha veintiséis de abril de -
6 mil novecientos setenta y cinco para hacer las siguien-
7 tes declaraciones , y elevarlas a escritura pública
8 para que surtan sus efectos legales. - SEGUNDA. -
9 ANTECEDENTES. - UNO) Con fecha dieciocho de -
10 junio de mil novecientos setenta y uno, ante el No-
11 tario doctor CARLOS QUIÑONEZ VELASQUEZ , se cons-
12 tituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada " TE-
13 LEROMAN C. LTDA " , con un capital de cincuenta y
14 dos mil sucres, dividido en cincuenta y dos aportacio-
15 nes de un mil sucres cada una, debidamente inscrita,
16 por mandato judicial, en el Registro Mercantil, el veinti-
17 seis de junio de mil novecientos setenta y uno. - DOS)
18 Por escritura pública de Cesión de Participaciones ,
19 celebrada el siete de abril de mil novecientos seten-
20 ta y cinco, ante el Notario doctor THELMO TO-
21 RRES CRESPO, debidamente anotada en el Registro Mer-
22 cantil con fecha veintiuno de abril de mil novecientos
23 setenta y cinco, el capital social de la Compañía quedó
24 integrado de la manera siguientes: Cuarenta y nueve par-
25 ticipaciones de un mil sucres cada una que correspon-
26 den al socio ingeniero LUIS ROMAN GALLARDO ;
27 tres participaciones de un mil sucres cada una que co-
28 rresponden al socio señor JOSE ROMAN ROMERO . -



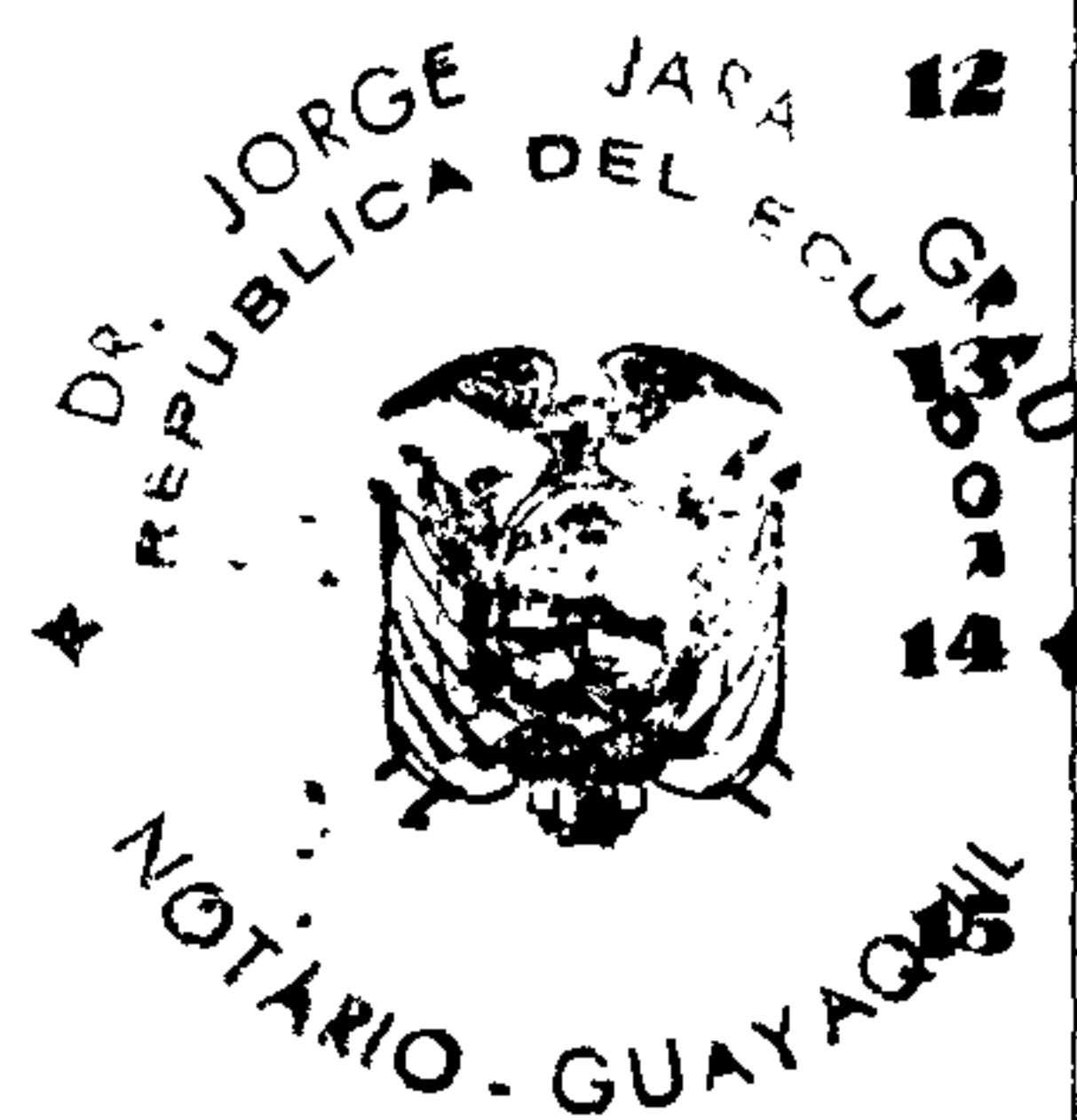
S/0.20

SERIE A



Dr.

Jorge Jara Grau
NOTARIO 2o.
Guayaquil - Ecuador



2

TERCERA. - AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES. - Con fecha veintiséis de a-

bril de mil novecientos setenta y cinco la Junta Ge-
neral Extraordinaria de " TELEROMAN C. LTDA " reunida con la asistencia de la totalidad de los socios que representaban el ciento por ciento del capital social, resolvieron por unanimidad de votos, aumentar el capital social de la mencionada Compañía en cuarenta y siete mil sucres más, que sumado al actual de cincuenta y dos mil sucres, asciende a noventa y nueve mil sucres, dividido en noventa y nueve participaciones de un mil sucres cada una, que es el capital social suscrito y pagado con el que realizará sus actividades mercantiles posteriores, la Compañía de Responsabilidad Limitada " TELEROMAN C. LTDA " a partir de la inscripción del presente instrumento público, en el competente Registro Mercantil. - El aumento de capital se opera por suscripción y pago en dinero efectivo que ha ingresado a la Caja de la Compañía de Responsabilidad Limitada " TELEROMAN C. LTDA. " , de la suma de cuarenta y siete mil sucres, correspondiente a cuarenta y siete aportaciones de un mil sucres cada una que suscribe el ingeniero LUIS ROMAN GALLARDO, toda vez que el otro socio señor JOSE ROMAN ROMERO, ha renunciado el derecho de suscribir ninguna de las correspondientes a este aumento de capital, conforme consta del acta que, como documento habilitante se

incorpora a esta escritura pública. - La misma Junta
General Extraordinaria de Socios, acordó igualmente, por
unanimidad de votos, reformar los Estatutos Sociales
contentivos en la escritura de Constitución de la Com-
pañía de dieciocho de junio de mil novecientos setenta
y uno, sustituyendo los artículos primero y cuarto, por
los siguientes: " ARTICULO PRIMERO. - INTEGRAN-
TES: Forman parte de esta Compañía, en calidad de So-
cios, los señores ingeniero LUIS ROMAN GALLARDO y
JOSE ROMAN ROMERO, domiciliados en esta ciudad, de
nacionalidad ecuatoriana, y de estado civil casados." -
" ARTICULO CUARTO. - CAPITAL: El capital social
de la Compañía está formado por noventa y nueve par-
ticipaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada
una, distribuido en la siguiente forma: noventa y seis
participaciones de un mil sucres cada una que pertenecen
al señor ingeniero LUIS ROMAN GALLARDO; y, tres par-
ticipaciones de un mil sucres cada una que pertenecen al
señor JOSE ROMAN ROMERO. - Este capital de no-
venta y nueve mil sucres, se encuentra totalmente
suscrito y pagado íntegramente ". - Los demás artícu-
los del Estatuto Social, quedan en plena vigencia,
por resolución de la Junta General Extraordinaria de
Socios, la que igualmente, después de aprobar el au-
mento de capital y reforma de Estatutos sociales, au-
toriza al señor ingeniero LUIS ROMAN GALLARDO, Ge-
rente de la Compañía, para que suscriba la escritura
pública contentiva de lo acordado y realice todos los



SERIE A



Dr.

Jorge Jara Graubert

NOTARIO 2o.

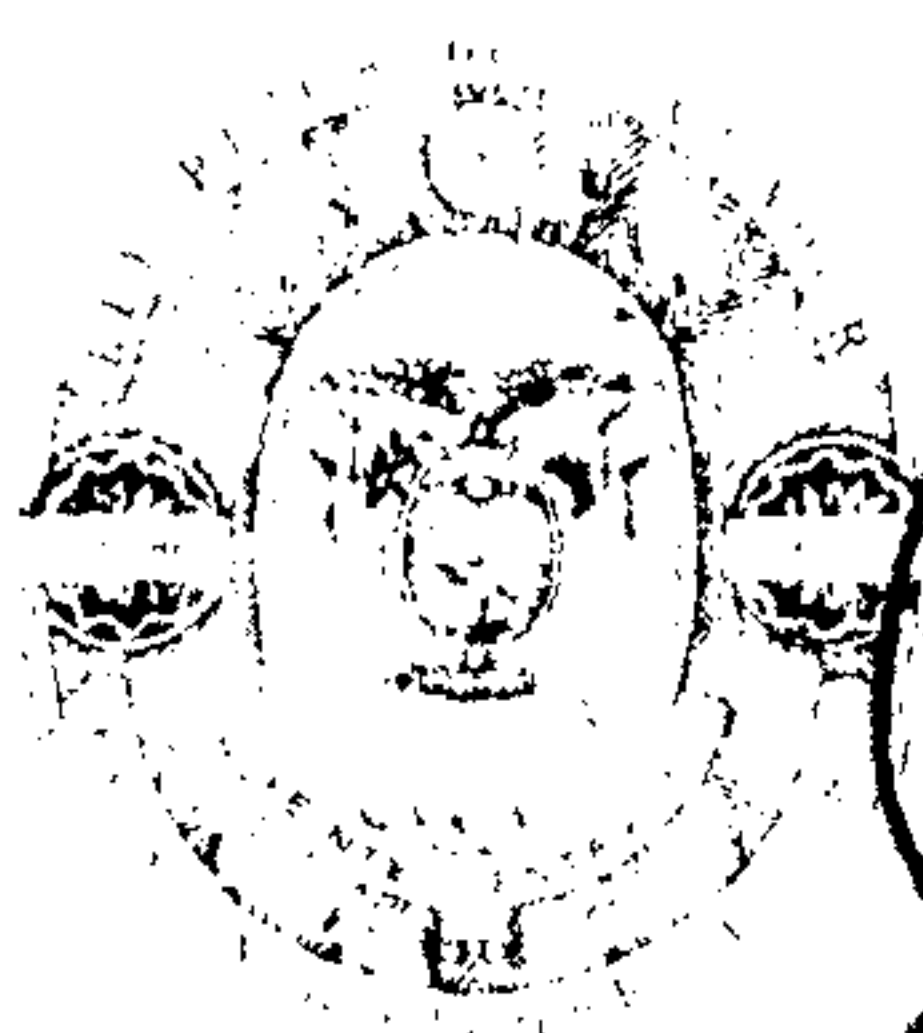
Guayaquil - Ecuador



trámites legales pertinentes. - CUARTA. - Distribu-
 ción actual del capital de la Compañía. - Con-
 forme a lo determinado en cláusulas precedentes, el
 capital de la Compañía de Responsabilidad Limitada "TE-
 LEROMAN C. LTDA", es el de noventa y nueve mil
 sucres, distribuido en noventa y nueve aportaciones de
 un mil sucres cada una, de las cuales noventa y seis
 participaciones de un mil sucres cada una, corresponden al
 ingeniero LUIS ROMAN GALLARDO y tres, igualmente
 de un mill sucres cada una, al señor JOSE ROMAN RO-
 MERO. - Usted señor Notario se servirá agregar -
 cuanto fuere de estilo, para la mayor validez de esta
 escritura pública, obteniendo las debidas anotaciones al
 margen de las escrituras primitivas y su inscripción en
 el Registro Mercantil. - firmado) Luis E. Lavayen R. -
 abogado. - Registro número quinientos siete. - Hasta
 aquí la minuta que queda elevada a escritura públi-
 ca. - Dejo constancia que el otorgante se ratifica
 en todas y cada una de las declaraciones constantes en
 este instrumento. - DOCUMENTOS HABILITANTES. - ACTA
 DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
 DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
 LIMITADA " TELEROMAN C. LTDA " celebrada el día
 veintiséis de abril de mil novecientos setenta y cinco--
 En la ciudad de Guayaquil, a las ocho de la noche
 del día veintiséis de abril de mil novecientos setenta
 y cinco sin previa convocatoria, por encontrarse reu-
 nida la totalidad de los Socios de la Compañía de Res-

S

ponsabilidad Limitada " TELEROMAN C. LTDA ", en el
local comercial de ésta, ubicado en la Avenida Diez de
Agosto , número seiscientos catorce, señores ingeniero -
LUIS ROMAN GALLARDO y JOSE ROMAN ROMERO ,
quienes representan cuarenta y nueve , y tres partici-
paciones respectivamente , de un mil sucres cada una
que es el ciento por ciento del capital social de la
Compañía. - El Presidente señor JOSE ROMAN ROME-
RO pregunta a los asistentes si están de acuerdo en
constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios y
tratar sobre los puntos previamente conocidos y que son:
" AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTA-
TUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA ", y habiendo ob-
tenido respuesta afirmativa, declara legalmente instala-
da la presente sesión de Junta General Extraordinaria
de Socios y aprobados los asuntos a tratarse. - Al con-
cedérsele el uso de la palabra al Gerente de la Com-
pañía ingeniero LUIS ROMAN GALLARDO, éste mani-
fiesta que el incremento de los negocios de la Compañía,
hace necesario aumentar el capital social de la misma,
de cincuenta y dos mil sucres que es actualmente, por lo
menos a noventa y nueve mil sucres, o sea un incremento de
cuarenta y siete mil sucres; y, que para esto se re-
quiere que los socios, caso de estar acordes con lo pro-
puesto, suscriban las participaciones relativas a este au-
mento de capital. - El socio señor JOSE ROMAN RO-
MERO manifiesta que él renuncia el derecho de adquirir
nuevas participaciones en el aumento de capital de la Com-



S 0 20

SERIE A



Dr.

Jorge Jara Gera

NOTARIO 2o.

Guayaquil - Ecuador



pañía, pero que en cambio está en completo acuerdo en que se realice el aumento de capital propuesto por

el señor Gerente. - En consecuencia, por unanimidad de votos se resuelve aumentar el capital de la Compañía, conforme a la sugerencia del socio señor ingeniero LUIS ROMAN GALLARDO, quien a la vez procede a suscribir y pagar en dinero efectivo, que ingresa inmediatamente en la Caja de la Compañía, la cantidad de cuarenta y siete mil sucres que equivale a cuarenta y siete participaciones de un mil sucres cada una, a las que se suscribe.-

En consecuencia el ingeniero LUIS ROMAN GALLARDO, con esta nueva suscripción de participaciones, sumadas a las cuarenta y nueve que ya posee, es propietario de noventa y seis participaciones en el capital social de la Compañía de Responsabilidad Limitada "TELEROMAN C. LTDA". - A propuesta del señor Presidente don JOSE ROMAN ROMERO, se aprueba por unanimidad reformar los Estatutos Sociales de la Compañía, sustituyendo los artículo primero y cuarto, por los siguientes:

" ARTICULO PRIMERO. - INTEGRANTES : Forman parte de esta Compañía, en calidad de Socios, los señores ingeniero LUIS ROMAN GALLARDO y JOSE ROMAN ROMERO, domiciliados en esta ciudad, de nacionalidad ecuatoriana y de estado civil casados ". -

" ARTICULO CUARTO. - CAPITAL. - El capital social de la Compañía está formado por noventa y nueve participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una, distribuido en la siguiente forma: Noventa y seis

participaciones de un mil sucres cada una que pertenecen al
señor ingeniero LUIS ROMAN GALLARDO; y , tres par-
ticipaciones de un mil sucres cada una que pertenecen al
señor JOSE ROMAN ROMERO. - Este capital de noven-
ta y nueve mil sucres, se encuentra totalmente suscrito
y pagado íntegramente ".-Los demás articulados del Es-
tatuto Social quedan en plena vigencia por resolución
de la Junta General Extraordinaria de Socios, la que
igualmente, después de aprobar el aumento de capital y
reforma de estatutos sociales, autoriza igualmente por una-
nimidad de votos al señor ingeniero LUIS ROMAN GA-
LLARDO, Gerente de la Compañía, para que suscriba la
escritura pública contentiva de lo acordado y realice to-
dos los trámites legales pertinentes, con lo cual se da
por terminada la presente sesión a las nueve y trein-
ta minutos de la noche, firmando para constancia, todos
los socios concurrentes. - firmado) JOSE ROMAN ROME-
RO. - firmado) ingeniero LUIS ROMAN GALLARDO. - Es co-
pia. - Guayaquil, a veintiocho de abril de mil novecientos
setenta y cinco. - firmado) ingeniero LUIS ROMAN GA-
LLARDO. - Gerente - Secretario. - Guayaquil , octubre
diecinueve de mil novecientos setenta y uno. - Señor in-
geniero. - LUIS A. ROMAN GALLARDO. - Ciudad. - De
nuestras consideraciones: Tengo el agrado de comunicar a
usted que, la Junta General extraordinaria de accio-
nistas de la empresa " TELEROMAN CIA. LTDA ." en se-
sión celebrada el día dieciocho de los corrientes, tuvo
el acierto de elegir a usted Gerente de la misma, por

Nº 130132

POR \$ 74- 5

Colegio Nacional Experimental "Aguirre Abad"

COLECTURIA

Recibi de

la suma de

por concepto del Impuesto a favor de los Colegios "AGUIRRE ABAD" y "DOLORES SUCRE"

Dos por Mil adicional a las Escrituras Públicas.



Pagado sobre la cuantía de \$ 74.000

Guayaquil,

EL COLECTOR

Dr.

Jorge Jara Grau

NOTARIO 2o.

Guayaquil, - Ecuador

Orden No. 144012



1867734

MINISTERIO DE FINANZAS

JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE GUAYAS

Junio.6.75

gg 326571

RECAUDACION DIRECTA

NOMBRE

CEDULA DE IDENTIDAD

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON

POR CONCEPTO DE:

AUMENTO DE CAPITAL QUE OTORGA: COMPANIA "TELEROM AN S/LTDA.

CUANTIA \$47.000,00

CODIGO	AÑO	RUBRO	VALOR
11127001		Fiscales	470,00
11127004		T salud	10,00
TOTAL S/.			480,00

LIQUIDADOR

JEFE DE RECAUDACIONES
O RECIBIDOR

CANCELADO





S. 0.20

SERIE A



Dr.

Jorge Jara G.

NOTARIO 2o.

Guayaquil - Ecuador



el periodo de cinco años, concediéndole todas las facultades y atribuciones que le conceden los estatutos de la empresa y la ley de Compañías. - El presente nombramiento constituye un legítimo reconocimiento de su representación a la empresa como Gerente. - Al felicitarlo por la elección merecida, quedo de usted. - Muy atentamente, firmado) Dr. Leonardo Andrade O. - Secretario Ad-hoc. - Acepto el nombramiento. - firmado) ingeniero Luis A. Roman Gallardo. - Queda inscrito este nombramiento de fojas siete mil doscientos setenta y uno a siete mil doscientos setenta y dos, número mil ciento noventa y ocho del Registro Mercantil y anotado bajo el número seis mil cuatrocientos dieciocho del Repertorio; archivándose los certificados de registro y defensa nacional. - Guayaquil, abril veinte y nueve de mil novecientos setenta y cuatro. - El Registrador de la Propiedad. - firmado) Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARREDO. - Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil. - Hay un sello. - Se agrega los comprobantes de pago para los Colegios Nacionales Aguirre Abad y Dolores Sucre de esta ciudad y timbres fiscales. - Yo, el Notario, doy fe que después de haber leído, en alta voz, toda esta escritura al compareciente este la aprueba y la suscribe conmigo el Notario en un solo acto. - Enmendado: debidamente - veintiséis - representaban - un de - cantidad - de un mil - A - archivándose - pertenecen -

Luis A. Roman / 07-0083061 - Guayaquil
Tributarla No. 019092 El Notario. -

Registro Unico de Contribuyentes

No. 0990009924001

SE OTORGO ANTE MI, en fe de lo cual confiero esta TERCERA COPIA en seis fojas rubricadas por mí, el Notario, que sello y firmo en Guayaquil, a diez días del mes de Junio de mil novecientos - setenta y cinco.- Esta copia corresponde a la escritura pública No. 437/75.-

NOTARIO

CERTIFICO: que en el diario "EL TELEGRAFO" en su edición correspondiente al día miércoles seis de agosto de mil novecientos setenta y cinco, Año 92, N° 32870, se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "TELEROMAN C. LTDA." , y la razón de su aprobación.- Guayaquil, Agosto 7 de 1975.-

Ab. Marcelo Santos Vera
SECRETARIO

Certifico : Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número RL - quinientos veinte y seis dictada el cuatro de Agosto - de mil novecientos setenta y cinco , por el señor Intendente de



I 7

1 Compañías , hoy se ha inscrito la presente escritura Pública -
2 que contiene el contrato de Aumento de Capital y Reforma -
3 de Estatutos de la Compañía " TELEROMAN C. LTDA." , de fojas
4 catorce mil trescientos veinte y cinco a catorce mil tres -
5 cientos cuarenta y seis número tres mil veinte y dos del
6 Registro Mercantil y anotada bajo el número doce mil dos -
7 cientos cinco del Repertorio. - Guayaquil, Agosto veinte de -
8 mil novecientos setenta y cinco .- El Registrador Mercantil .-
9 *[Signature]*
10 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil
11
12 Certifico : Que de conformidad con el Artículo 33 del Código -
13 de Comercio se ha fijado y se mantendrá fijo por seis meses
14 bajo el número 512 un Extracto de esta Escritura .- Guayaquil,
15 Agosto veinte de mil novecientos setenta y cinco .- El Registra -
16 dor Mercantil .- *[Signature]*
17 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil
18
19
20 Certifico : Que con fecha de hoy se han archivados de Registro
21 Defensa Nacional, Timbres y Cámara de Comercio correspondiente a
22 la Matrícula de Comercio de la Compañía "TELEROMAN C. LTDA." ,
23 Guayaquil, Agosto veinte de mil novecientos setenta y cinco .-
24 El Registrador Mercantil .- *[Signature]*
25 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil
26
27 Certifico : Que se tomó nota de lo ordenado en esta escritura
28 a fojas 7922 del Registro Mercantil de mil novecientos seten -

I
ta y uno, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Agosto veinte de mil novecientos setenta y cinco.-

El Registrador Mercantil.-

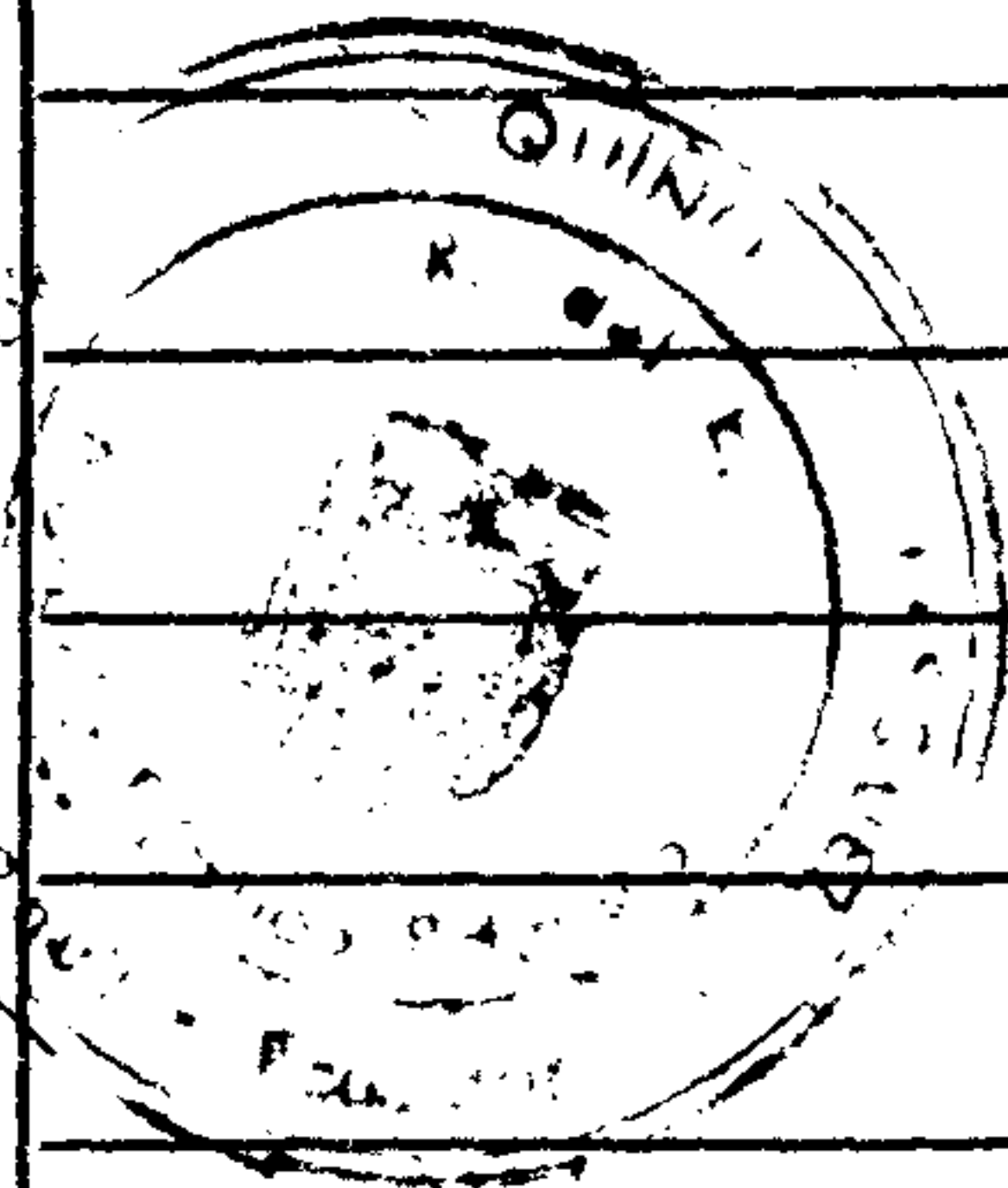


[Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

DILIGENCIA:- Por Resolución No. RL.526 de la Intendencia de Compañías, tomé nota al margen de la matriz correspondiente el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "

TEL-ROMAN C.LTDA.,.-

Guayaquil, 1 de septiembre de 1.975



[Signature]
Dr. Carlos...

CERTIFICO: Que por disposición de la Superintendencia de Compañías, al margen de la matriz de esta escritura tomé nota de la aprobación que mediante Resolución número RL-526 de fecha 4 de agosto de 1.975, hace al aumento de capital y reforma de estatutos constantes en esta copia, con las modificaciones señaladas en el artículo Primero de dicha Resolución.- Guayaquil, 2 de setiembre de 1.975.-

[Signature]
Dr. JORGE JARA GRAU

Notario II

